

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 10 de Febrero de 2021 a las 03:18:52 pm

No. RADICACIÓN: **2021-300-1-28304** **77504720**

Asociado al turno de registro: 2021-300-6-5574

MATRICULA: 300-215908

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 80483

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 10 de Febrero de 2021 a las 03:18:50 pm

77504719

No. RADICACIÓN: **2021-300-6-5574**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

OFICIO No.: 85 del 18/1/2021 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 300-215908

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	0	N	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 80483

CONSTANCIA DE RADICACIÓN PROCESO 2020-00216-00

Documentos Registro Bucaramanga

<documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Mié 10/02/2021 15:20

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** libarmurcia@hotmail.com <libarmurcia@hotmail.com> 2 archivos adjuntos (357 KB)

TURNO RADICACION.pdf; CERTIFICADO.pdf;

Señor

Juez

A su oficio se le dio el turno de radicación para inscripción en el Registro, según la información que aparece en el Recibo de Caja, adjunto.

Según las instrucciones administrativas números 8 y 12 del presente año, después de diez **(10) días hábiles**, deben acercarse a esta oficina, para que se le notifique el valor a cancelar por derechos de registro, **si así se requiere**.

Este valor solo se puede pagar por ahora, en la ventanilla del banco que está dentro de las instalaciones de esta oficina.

Tiene plazo para el pago, dos meses después de la presente radicación.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Bucaramanga

Carrera 20 # 34-01

Tel: 6521311 ext. Conmutador 3312

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 10 de febrero de 2021 2:40 p. m.**Para:** Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>**Cc:** libarmurcia@hotmail.com <libarmurcia@hotmail.com>**Asunto:** INFORMANDO DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR. PROCESO RADICADO 2020-00216-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener,

imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE:
REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS - HOSPITALARIOS LIMITADA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JULIO 02 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO II.

| LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. |
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-036409-03 DEL 1992/01/28
NOMBRE: REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS - HOSPITALARIOS LIMITADA
SIGLA: R.E.MH. LTDA
NIT: 800151913-9

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CL. 34 NO. 23-53
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6322717
TELEFONO2: 6350865
TELEFONO3: 6350865
EMAIL : remhltda2003@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CL. 34 NO. 23-53
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6322717
TELEFONO2: 6322717
TELEFONO3: 3158008265
EMAIL : remhltda2003@hotmail.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1242 DE 1991/05/28 DE NOTARIA 06 DEL
CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL
1992/01/28 BAJO EL No 15096 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA
DISTRIBUCIONES SELFER LIMITADA

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 696 DEL 11-05-2.000, DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCA
RAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28-06-2.000, CONSTA LA MODIFICA
CION DE LA RAZON SOCIAL A: REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS-HOSPITALARIOS
LIMITADA SIGLA: R.E.MH. LTDA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	1720	1994/07/29	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	1994/08/24
ESCRIT. PUBLICA					

696	2000/05/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2000/06/28
ESCRIT. PUBLICA				
407	2001/03/15	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2001/03/15
ESCRIT. PUBLICA				
2691	2004/11/17	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2004/11/19
ESCRIT. PUBLICA				
2691	2004/11/17	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2004/11/19
ESCRIT. PUBLICA				
03658	2008/10/31	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2008/11/04
ESCRIT. PUBLICA				
4034	2010/12/27	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2010/12/29
ESCRIT. PUBLICA				
05225	2012/12/21	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2013/07/08
ESCRIT. PUBLICA				
03853	2016/12/05	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2016/12/15

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1991/05/28 HASTA EL 2040/05/28

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3658, ANTES CITADA CONSTA: 1- FABRICACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETAL DE PRODUCTOS Y ARTICULOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA SALUD, EDUCACION, E INFORMATICA, TANTO PARA EL SECTOR PUBLICO COMO PARA EL SECTOR PRIVADO, ASI: A- DOTACIONES Y UNIFORMES EN GENERAL, ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA EN TELA Y DESCARTABLE, ZAPATOS, TOCAS, MEDIAS PARA DOTACION, TELA. B- MUEBLES HOSPITALARIOS, MUEBLES PARA OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION Y MOBILIARIO PARA LA EDUCACION. C- TODA CLASE DE EQUIPOS PARA LA MEDICINA, ODONTOLOGIA, LABORATORIO, RAYOS X, LAVANDERIA, COCINA, SALUD OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA, MEDIO AMBIENTE, COMUNICACIONES, PATOLOGICA, ETC. D- TODA CLASE DE SUMINISTROS Y MATERIAL PARA LA MEDICINA, ODONTOLOGIA, LABORATORIO, RAYOS X, LAVANDERIA, COCINA, SALUD OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA, MEDIO AMBIENTE, COMUNICACIONES. E- IMPLEMENTOS DE ASEO. F- TODA CLASE DE EQUIPO AUTOMOTOR Y AMBULANCIAS. G- TODA CLASE DE REVISTAS, LIBROS, ENCICLOPEDIAS, BIBLIOTECAS, BIBLIOTECAS Y MATERIAL DIDACTICO EN GENERAL. H- PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA EN LA REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN GENERAL, INCLUYENDO TAMBIEN SUS RESPUESTOS Y ACCESORIOS. I. VENTA DE MEDICAMENTOS Y LA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS. 2- LA PRESTACION DE ASESORIA DE CARACTER JURIDICO, COMERCIO INTERNACIONAL, CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y AFINES Y DE INGENIERIAS TANTO A LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, LAS CUALES INCLUYEN: A- ELABORACION DE CONCEPTOS TECNICOS SOBRE LAS MISMAS ESPECIALIDADES. B- CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS SOBRE LAS MISMAS ESPECIALIDADES. - CONFECCION DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACION E INSTALACION DE EQUIPOS CIENTIFICOS, ELECTRONICOS Y ELECTRICOS. EN DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES ANTES MENCIONADO LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, MERCANTILES, FINANCIERAS, QUE FUEREN NECESARIAS O CONDUCENTES AL LOGRO DE SUS FINES, TALES COMO: A- CELEBRAR CONTRATOS CON SOCIEDADES O FORMAR INTERES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES, EMPRESAS, ENTIDADES O ASOCIACIONES, B- ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO MUEBLES E INMUEBLES. C- TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS O ASEGURADORAS. D- GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. E- ORGANIZARSE COMO UNION TEMPORAL O COMO CONSORCIO, PARA EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES."

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : \$420.000.000 DIVIDIDO EN : 420.000

CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$1.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
SUAREZ DURAN CESAR AUGUSTO	13720899	150.000	150.000.000,00
SUAREZ DURAN CLARA JOHANNA	63514474	150.000	150.000.000,00
DURAN DE SUAREZ HERMINIA	37823282	120.000	120.000.000,00

C E R T I F I C A

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE QUIEN SERA REEMPLAZA DO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL SUBGERENTE CON LAS MISMAS FACULTA DES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 004 DE 2002/07/15 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/07/17 BAJO EL No 51432 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	HERMINIA DURAN DE SUAREZ
	DOC. IDENT. C.C. 37823282
SUBGERENTE	CESAR AUGUSTO SUAREZ DURAN
	DOC. IDENT. C.C. 13720899

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES RAICES O MUE BLES, HIPOTECAR LOS PRIMEROS O DAR EN PRENDA LOS SEGUNDOS, VARIAR LA FORMA DE LOS INMUEBLES POR SU NATURALEZA O DESTINO, DAR O TOMAR DINERO A TITULO DE MUTUO NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES, ABRIR Y MOVER CUENTAS BANCARIAS, GIRAR Y ENDOSAR, CHEQUES Y OTROS TITULOS VALORES Y CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MA NIFESTACIONES, CEDER DOCUMENTOS DE CREDITOS CIVILES, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN LOS NEGOCIOS SOCIALES, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES."

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 3313 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO

DE: DORIS GUTIERREZ BENAVIDES

CONTRA: HERMINIA DURAN DE SUAREZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

EMBARGO CUOTAS DE: HERMINIA DURAN DE SUAREZ C.C 37823282

OFICIO No 0097-2020-00216-00 DEL 2021/01/18 INSCR 2021/02/12

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 36063 DEL 1992/01/28

NOMBRE: REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS - HOSPITALARIOS LIMITADA

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CL. 34 NO. 23-53

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6350865

E-MAIL: remhltda2003@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 3313 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2.174.089.366

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4773

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/02/12 08:35:32 -

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

CE0014292021

CR0006312021

12/02/2021 9:07:55 a. m.

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
J04 ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetados Señores,

PROCESO: EJECUTIVO
OFICIO: 0097 DE 2021/01/18
RADICADO: 2020-00216-00
DEMANDANTE: DORIS GUTIERREZ BENAVIDES
DEMANDADO: DURAN DE SUAREZ HERMINIA

Por medio de la presente les informamos que el oficio de la referencia fue inscrito el 12/02/2021 bajo el número 42023 Libro VIII DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDAS CIVILES, como consta en el certificado que anexamos.

Cordial saludo

GLORIA ESPERANZA ORDOÑEZ FORERO
ABOGADA OFICINA SECCIONALES

Liquidación 9743660
matricula 36409
CR0006312021

Anexo certificado REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS - HOSPITALARIOS
LIMITADA



SC 1416-1



Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0006312021 / CE0014292021

RESPUESTAS REGISTRO <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Vie 12/02/2021 11:38

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (264 KB)

CR0006312021.pdf; CR0006312021.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO**.

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder RPost® Patented



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Secretario(a)

BUCARAMANGA

SANTANDER

FEBRERO 11 DE 2021

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 318

904475

OFICIO No: 0093

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68001310300420200021600

NOMBRE DEL DEMANDADO: HERMINA DURAN DE SUAREZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 37823282

NOMBRE DEL DEMANDANTE: DORIS GUTIERREZ BENAVIDES

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 39739548

CONSECUTIVO: JT904475

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 10 del mes febrero del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA
SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 318
FEBRERO 11 DE 2021
119

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADM1NjYyNWY5LTU5YzqtNGUwMy1iNDFjLWQ3NDMxZWZhNzA1YQAQAHaW6TLJO%2BRAqSK...> 1/1



Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2021

Señores

Juzgado Cuarto Civil Del Circuito
Jorge Andres Castellanos Cristancho

Dirección: Palacio De Justicia

Ciudad: Bucaramanga

Oficio No: 093.

Proceso No: 68001310300420200021600.

Documento Demandado(s): CC-37823282

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos

Respuesta oficio:093.**Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>**

Lun 15/02/2021 10:39

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (46 KB)

Bogotá D.pdf;

Buen Dia.

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio No:093.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente.



Nasly Tatiana Perdomo

Analista de Operaciones Pasivosext_ntperdomo@bancofalabella.com.conotificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Avenida 19 # 120 – 71 piso 4

Bogotá - Colombia

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Medellín, 16 de febrero de 2021

Código interno Nro RL00088825 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 093
Rad: 68001310300420200021600
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio N° 93
Demandante DORIS GUTIERREZ BENAVIDES
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
HERMINIA DURAN DE SUAREZ 37823282	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Martin Medina

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00088825 ID 23146

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Mar 16/02/2021 11:30

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (208 KB)

RTA_RL00088825_16022021.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

En atención al oficio número 093, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00088825 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

Bucaramanga, 16-02-2021

GCOE-EMB-20210216406228

Señor(a)

Secretario

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga

PALACIO DE JUSTICIA CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12, Oficina 305

Bucaramanga

Oficio No. 093 Radicado:68001310300420200021600

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	37823282

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Respuesta - Proceso Ejecutivo No.68001310300420200021600– Oficio093 - TC20210216406228

Beltran Rondon, Julian David <JBELT21@bancodebogota.com.co>

Jue 18/02/2021 7:46 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>; Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)
com-nocliente.pdf;

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Quedamos atentos a sus comentarios y en espera de un acuse de recibido del mismo.

Cordialmente,



Julian David Beltran Rondon

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032

Jbelt21@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 22 de Febrero de 2021 a las 04:45:07 pm

El documento OFICIO Nro 85 del 18-01-2021 de JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-300-6-5574 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-300-1-28304

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

*** EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-215908, SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO DECRETADO EN PROCESO EJECUTIVO CON ACCION REAL, RADICADO 682764003002-2019-00875-00, POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, COMUNICADO SEGÚN OFICIO N° 2531 DEL 27/9/2019

DE: BANCO DE BOGOTA S.A. - NIT 860.002.964-4
CONTRA: DURAN DE SUAREZ HERMINIA - CC 37823282

2: FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO (PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 Y ART. 74 LEY 1579 DE 2012 Y RESOLUCIÓN DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE).

*** PARA PROCEDER AL REGISTRO DE UNA MEDIDA CAUTELAR ES NECESARIO EFECTUAR EL PAGO DE LOS DERECHOS DE REGISTRO POR LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO Y POR EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

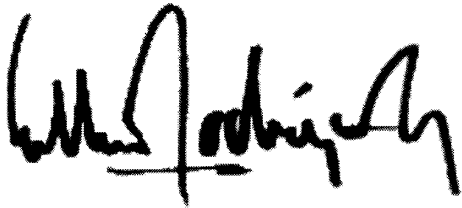
EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 22 de Febrero de 2021 a las 04:45:07 pm



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

52712

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 85 del 18-01-2021 de JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA
RADICACION: 2021-300-6-5574

ENVIO NOTA DEVOLUTIVA Y OFICIO DEL EMBARGO CON TURNO 2021-300-6-5574

Nancy Esther Sarmiento Carreño <nancy.sarmiento@supernotariado.gov.co>

Jue 08/04/2021 11:49

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (369 KB)

OFICIO 2021-300-6-5574.pdf; NOTA DEVOLUTIVA 2021-300-6-5574.pdf; NOTA DEVOLUTIVA 2021-300-6-5574-2.pdf;

Cordial saludo,

Se envía Nota devolutiva y Oficio del embargo con turno 2021-300-6-5574, para los fines pertinentes.

Atentamente,

NANCY SARMIENTO CARREÑO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
ORIP-BUCARAMANGA
GRUPO TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO
TEL: 6521311 EXT: 3308

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.